



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Fecha:	Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2023		
Hora de inicio:	11:00 horas	Hora de finalización:	12:00 horas
Lugar:	Oficina Grupo de Contratos		

ACTA - 004527 - AREAD GRUCO - 2.25

QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 125 2023, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Consideración del comité evaluador

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes del comité evaluador

- ✓ CT. Andrés Camilo Benavides Pedraza – Jefe Área Administrativa CESAP
- ✓ SI. Diego Emilio Vega Villamizar – Evaluador Técnico
- ✓ OPS. John Fernando Calderón Gaitán – Evaluador Jurídico
- ✓ OPS. Nancy Ballesteros Pava – Evaluadora Financiera – Económica
- ✓ OPS. José Fernando García – Evaluador Ambiental
- ✓ OPS. Aldrey Liliana López Martínez – Evaluadora SG – SST

2. Temas a tratar

En Bogotá D.C. siendo las 11:00 horas del día 29 de septiembre de 2023, se reunieron en la oficina del Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los integrantes del Comité Jurídico, Financiero – Económico, Técnico, Ambiental y SG – SST del proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 125 2023, cuyo objeto es Mantenimiento preventivo y correctivo red de alcantarillado, nombrados mediante Resolución No. 333 del 20 de septiembre de 2023 y Resolución 346 del 29 de septiembre de 2023; con el fin de adelantar las evaluaciones dentro del proceso de contratación, según las propuestas descritas en el Acta No. 004426 del 26 de septiembre 2023 se procedió a evaluar la oferta con menor valor presentada por la empresa INDRAA SAS Nit No. 900.918.383-1 así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-031414/ADMON-SOPOR- 15.1 el señor OPS John Fernando Calderón Gaitán, remite las evaluaciones jurídicas correspondientes al proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 125 2023, así:

A continuación, se presenta el informe de la verificación jurídica documental de la propuesta recibida en desarrollo del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 125 2023**, cuyo objetivo es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO"** se presenta el informe de la evaluación jurídica a la oferta presentada por el oferente, así:

I. PROPUESTA RECIBIDA:

Llegada la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de la mínima cuantía, se verifica la recepción de la siguiente propuesta:

ACTA - 004577 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 125 2023, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO.

PROPONENTE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
INDRAA S.A.S	NIT. 900.918.383-1	MANUEL SALAMANCA GETIAL	C.C. 80.100.989

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de participación para presentar oferta al proceso de mínima cuantía, se realiza la verificación preliminar de los requisitos habilitantes jurídicos, así:

A. INDRAA S.A.S

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA*	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado.		X
2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen. Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.		X
3.	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma, además, copia de los antecedentes profesionales; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos y adjuntando las planillas de pago respectivas. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.	X	
4.	COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	X	
5.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si	X	

ACTA - 004527 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 125 2023, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO.

	hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.		
6.	COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA: En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por El Centro Social financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	X	
7.	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE: Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta.	X	
8.	VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL: Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	X	
9.	VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y representante legal.	X	
10.	VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES, EN EL CUAL CONSTA QUE EL PROPONENTE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	X	
11.	CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL - RNMC. En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente adjuntará a la propuesta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.	X	
12.	AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El oferente mediante documento autorizará a El Centro Social para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro oferente.	X	
13.	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.	X	
14.	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS: El oferente mediante documento autorizará a El Centro Social para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.	X	
15.	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la propuesta.	X	

* Información tomada de las propuestas que constan en archivo digital.

ACTA -004577 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 125 2023, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO.

CONCEPTO:

No.	PROPONENTE	CUMPLE - NO CUMPLE	OBSERVACIONES
A	INDRAA S.A.S	NO CUMPLE	A. El proponente No cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes, por las siguientes razones: 1.- La propuesta no tiene fecha en el Formulario No. 1, de la propuesta. Bogotá D.C. Señores CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS Ciudad. Referencia: Presentación de Oferta para el Proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 125 2023 es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED 2.- Falta el Certificado de Existencia y Representación Legal, teniendo en cuenta que allegaron fue la cámara de Comercio. CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA SEDE VIRTUAL CÓDIGO VERIFICACIÓN: B23656849A5A19

VERIFICACIÓN FINANCIERA - ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-000007 AREAD - GRUFI 29.25 el señor OPS. Nancy Ballesteros Pava, remiten las evaluaciones Económicas correspondientes al proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 125 2023, así:

En atención al proceso en mención, de manera atenta envió la respuesta de la evaluación financiera, del representante legal MANUEL SALAMANCA GETIAL con CC 80.100.989, representante legal de la empresa INDRAA S.A.S, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, a continuación, se presenta verificación económica, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO CON IVA INCLUIDO	VALOR SIN IVA	IVA 19%	EMPRESA IDRAA SAS VALOR TOTAL CON IVA
1	Limpieza, sondeo de tubería, extracción de lodos y aplicación de bacterias para el control de olores a las cajas de inspección - (Caja de inspección bacterias)	1	93,719	57,983	11,017	69,000
2	Limpieza, sondeo y extracción de lodos de los pozos de inspección; Servicio de vactor e hidro lavadora - (Pozo de inspección)	1	454,548	332,773	63,227	396,000
3	Limpieza, sondeo de tubería y extracción de lodos de sifones; Servicio de vactor e hidro lavadora - (Sifón)	1	48,231	29,412	5,588	35,000
4	Limpieza, sondeo de tubería, extracción de lodos de los Sumideros y Servicio de vactor e hidro lavadora - (Sumidero con cambio de malla plástica)	1	424,503	201,681	38,319	240,000
5	Cambio de malla resistente para sumideros - (Rejilla de sifón)	1	23,830	9,244	1,756	11,000

ACTA – 004523 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA – ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 125 2023, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO.

VALOR TOTAL	1,044,831		751,000
-------------	-----------	--	---------

CONCEPTO: Concepto: el oferente, INDRAA S.A.S, CUMPLE; con las condiciones económicas exigidas para dicha contratación, teniendo en cuenta que los valores cumplen con el presupuesto oficial establecido por el Centro Social de Agentes y patrulleros de la Policía Nacional.

Nota: Al oferente IDRAA S.A.S, se le solicita aclaración de los valores, ya que estos en la evaluación económica se encuentran relativamente bajos, el representante legal mediante correo electrónico da respuesta a solicitud.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-031292 AREAD-GRULO – 29.25 el señor SI Diego Emilio Vega Villamizar remite la evaluación técnica correspondiente al proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 125 2023, así:

En atención a la notificación del grupo de contratos para realizar la evaluación técnica, mediante resolución No. 333 de fecha 20/09/2023. De manera atenta y respetuosa me permito remitir a usted, la evaluación técnica de la propuesta entregada dentro del proceso, PN CESAP MIC 125 2023 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO", así:

PROPUESTA	EVALUADO
1	INGENIERÍA DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO INDRAA S.A.S NIT: 900.918.383-1 Dirección: Carrera 103 No. 75B-06 Bogotá Representante Legal MANUEL SALAMANCA GETIAL C.C. 80.100.989 de Bogota E-mail: indraasas@hotmail.com Teléfono: 9247446 / 320-4927694

Condiciones Técnicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Limpieza, sondeo de tubería, extracción de lodos y aplicación de bacterias para el control de olores a las cajas de inspección.	UNIDAD	FOLIO 29	
2	Limpieza, sondeo y extracción de lodos de los pozos de inspección; servicio de vactor e hidrolavadora.	UNIDAD	FOLIO 29	
3	Limpieza, sondeo de tubería y extracción de lodos de sifones; servicio de vactor e hidrolavadora.	UNIDAD	FOLIO 29	
4	Limpieza, sondeo de tubería, extracción de lodos de los sumideros y servicio de vactor e hidrolavadora.	UNIDAD	FOLIO 29	
5	Cambio de malla resistente para sumideros.	UNIDAD	FOLIO 29	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

OTRAS CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	El oferente debe elaborar y entregar un informe con registro fotográfico del antes y el después de la realización del mantenimiento de la red de alcantarillado, el mismo deberá estar suscrito por el representante legal de la empresa, y debe ser remitido en medio magnético al correo de cesap.grulo@policia.gov.co con anticipación de veinticuatro (24) horas tras realizar la actividad.	FOLIO 29		

ACTA -004577 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 125 2023, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO.

2	Oportunidad: el oferente se compromete a atender las necesidades del Centro Social, de acuerdo a los requerimientos realizados a través del supervisor, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas, contadas a partir del momento de la solicitud realizada por el supervisor del contrato. En caso de requerirse alguna atención de manera inmediata esta será solicitada y coordinada para que se realice en un tiempo menor a ocho (8) horas contadas a partir del momento de la solicitud.	FOLIO 29	
3	La empresa debe contar con personal técnico especializado o profesionales en ingeniería debidamente certificados para realizar el proceso de mantenimiento, garantizando el buen funcionamiento de la red de alcantarillado. De igual manera deben aportar el cargo del personal y las debidas certificaciones que permitan evidenciar la idoneidad y experiencia del personal que ejecutara las actividades previstas en el contrato.	FOLIO 29	
4	VISITA NO OBLIGATORIA: El proponente podrá verificar con anterioridad en las instalaciones del CESAP ubicado en la diagonal 44 N. 68b-30, el lugar o ubicación exacta de la red de alcantarillado (caja de inspección, pozo de inspección, sifón, sumidero). Cabe resaltar que la visita no es de carácter obligatorio; sin embargo, los proponentes que no efectúen la visita no podrán posteriormente refutar desconocimiento, ni afectación de ninguna naturaleza.	FOLIO 29	
5	De presentarse componentes adicionales durante la limpieza serán asumidos por el proponente, lo cual incluirá los costos de transporte, personal idóneo, material de trabajo o algún otro inconveniente que presenten durante la ejecución del objeto de este proceso y no tendrán costo adicional para el Centro Social. El contratista verificará y deberá contar con las herramientas necesarias o complementarios para la correcta ejecución del mantenimiento.	FOLIO 29	
6	El personal que ejecute las labores de mantenimiento estará obligado a utilizar los elementos de protección personal y de seguridad industrial acordes a la labor y con las especificaciones técnicas mínimas, el cual debe ser suministrado por la empresa oferente.	FOLIO 30	
7	El oferente presentará el pago de la seguridad social vigente de los trabajadores que supervisen y ejecuten las actividades, y deberán portar los documentos correspondientes (Cédula de ciudadanía, carnet de EPS y Riesgos Laborales), dentro de las instalaciones del Centro Social.	FOLIO 30	
8	El oferente como empleador del personal de la empresa, será responsable del pago de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al tipo de contratación que ostenten, por tanto, el Centro Social de Agentes y Patrulleros no tendrá ningún vínculo laboral con el personal que ejecute las actividades del contrato.	FOLIO 30	
9	El oferente deberá mantener en completo orden y aseo en todos los sitios de trabajo, instalaciones y accesos a los espacios de mantenimiento, y deberá contar con un depósito o contenedor exclusivo para acumular la basura que deberá ser retirada una vez culmine el servicio solicitado o cuando lo solicite el supervisor.	FOLIO 30	

CONCEPTO: Una vez verificados los documentos presentados por el oferente INGENIERÍA DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (INDRAA S.A.S.) identificado con NIT: 900.918.383-1 dentro del proceso, PN CESAP MIC 125 2023 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO", se establece que **CUMPLE** con todas las condiciones técnicas solicitadas.

VERIFICACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-031185 ADMON – SOPOR 29.25, el señor OPS. José Fernando García Fernández, remite la evaluación técnica al SGA correspondiente al proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 125 2023, así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **INDRAA SAS**, Dentro del proceso de contratación PN CESAP MIC 125 2023 Cuyo objeto **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL**. así:

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

ACTA-004527 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 125 2023, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo con el objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta	x	
2	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
3	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
4	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	

ACTA -004571 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 125 2023, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO.

5	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
6	El OFERENTE debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 - (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias.	✓ Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas. ✓ Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS). Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas.	Al inicio de la ejecución del contrato	x	

CONCEPTO: Las empresas de razón social: **INDRAA SAS (CUMPLE** con la Totalidad de las condiciones técnicas SGA)

ERIFICACIÓN TÉCNICA SG-SST

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-031337- ADMON – SOPOR 29.25, la señora OPS. Aldrey Liliana López Martínez, remite la evaluación técnica al SG-SST correspondiente al proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 125 2023, así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: INDRAA SAS, registrada en cámara de comercio con NIT: 900.918.383-1 dentro del **PN CESAP MIC 125 2023**, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO "así:

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes	Presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato	x	

ACTA - 004527 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 125 2023, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO.

	aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.			
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual	X	
3	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para sus empleados, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X	
4	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta	X	

ACTA - 004517 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 125 2023, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO.

	Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.		Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
5	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X	
6	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y CQPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X	
7	INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X	

CONCEPTO: El oferente **CUMPLE**, con la totalidad de requisitos técnicos establecidos desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la presentación de la oferta.

EVALUACIÓN

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERO	TECNICA	AMBIENTAL	SG-SST
1	INDRAA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, se procede a correr traslado del informe de verificación y evaluación de la oferta hasta el día 02 de octubre de 2023 hasta las 16:00 horas, termino en el cual podrán presentar observaciones al informe preliminar y subsanar los requisitos establecidos.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1. Publicación consolidada del informe de verificación preliminar de la propuesta presentada.	GRUPO CONTRATOS	29/09/2023 ✓

ACTA -004527- AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 125 2023, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO.

2. Traslado del informe de verificación y evaluación de las ofertas durante un (1) día hábil siguiente contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo.

PROPONENTES

Desde el
29/09/2023 al
02/10/2023 hasta
las 16:00 horas

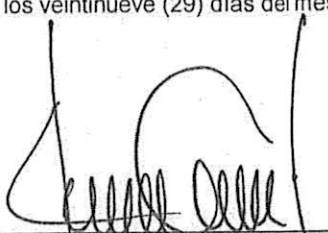
COMPROMISOS:

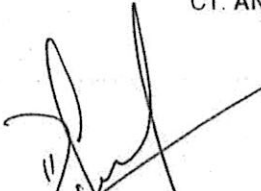
CONSOLIDADO EVALUACIÓN FINAL

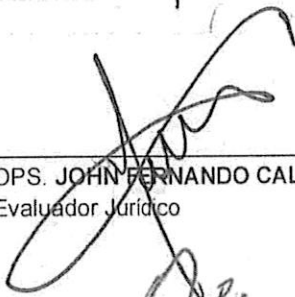
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1. Publicación Evaluación Final	GRUPO CONTRATOS	04/10/2023

Conforme a lo anterior se firma la presente a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente;

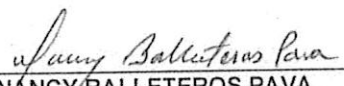

CT. ANDRÉS CAMILO BENAVIDES PEDRAZA
Jefe Área Administrativa

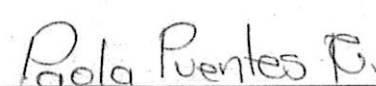

SI. DIEGO EMILIO VEGA VILLAMIZAR
Evaluador Técnico


OPS. JOHN FERNANDO CALDERÓN GAITAN
Evaluador Jurídico


OPS. ALDREY ELIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Evaluador SG-SST


OPS. JOSÉ FERNANDO GARCÍA FERNÁNDEZ
Evaluador Ambiental (SGA)


OPS. NANCY BALLETEROS PAVA
Evaluador Financiero - Económico


OPS. ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS
Responsable Contratos

Elaboró: TEM Luisa María Camacho Rojas - Técnico de Contratos
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas - Responsable Contratos
Fecha de elaboración: 29/09/2023
Ubicación: documentos/procesos 2023

Diagonal 44 No 68 B - 30
Teléfono 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.cesap.gov.co

